MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº 6388/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADENDA N°01/21 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N°39/2021 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION POR EXCEPCION N° 07/2021 CON ID N° 396461 – OBRAS RELACIONADAS A LA EMERGENCIA VIAL – MANTENIMIENTO VIAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS CONTRATO ABIERTO LOTE 1

Luque, 29 de Noviembre de 2021

VISTA: Los expedientes remitidos por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de ampliar un 20% del contrato de obra formalizado y vinculante mediante la CONTRATACION POR EXCEPCION N° 07/2021 CON ID N° 396461 OBRAS RELACIONADAS A LA EMERGENCIA VIAL – MANTENIMIENTO VIAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS CONTRATO ABIERTO LOTE 1**,** visto el informe de auditoría interna por lo que se considera pertinente la adenda ampliatoria siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 y el ART 62.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"C.O.G EMPRENDIMIENTO S.A",** por **CONTRATO N° 39/2021,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION POR EXCEPCION**

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la Adenda de prorroga se realizara conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en consecuencia se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR EL 20 % DEL CONTRATO N° 39/21 - AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION POR EXCEPCION N° 07/2021 CON ID N° 396461 OBRAS RELACIONADAS A LA EMERGENCIA VIAL – MANTENIMIENTO VIAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS CONTRATO ABIERTO LOTE 1,** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Publicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y atendiendo a lo establecido en la LEY 2051/03 Y ART 62 ampliar por Monto mínimo Gs. 85.000.000 – (Guaraníes ochenta y cinco millones) y monto máximo Gs. 170.000.000 – (Guaraníes ciento setenta millones), atendiendo a lo establecido en el Art° 62 de la Ley N° 2051/03, a favor del siguiente oferente;

EMPRESA
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS RUC 80097945-1 ***Representante Lic Cesar Alejandro Ortiz Gaona.*** ***Dirección Calle Coronel Vicente Machuca n° 294c/ Araucanos*** ***Teléfono 0985568114***

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda ampliatoria al contrato celebrado a los efectos señalado en la presente.

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

Abg. Manuel González
SECRETARIO GENERAL

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL